

JUZGADO UNDECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de junio de dos mil veintidós

REFERENCIA.	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE.	ZULENY MARINA DUARTE FAJARDO
DEMANDADO.	ARDIKO A&S CONSTRUCCIONES SUMINISTROS Y SERVICIOS y OTROS
RADICADO.	050013103011-2022-00053-00
TEMA.	Remite a providencia anterior

De cara a la solicitud que antecede, se remite al suscriptor a la providencia obrante en el archivo 059 y que data del 9 de mayo de 2022 donde aquella ya fue resuelta.

No sobra advertir a quien realiza la solicitud, que el reporte de títulos obrante en el archivo 058 supera ligeramente el capital señalado en el mandamiento de pago, por lo cual no es posible saber sin realizar la respectiva liquidación del crédito, que ya lo retenido o incautado sobrepasa lo debido actualmente.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 011

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df24bf2d37aaa80b0bba8bd70e6d19288a8d1058c23784c50dfac81935dc97b9**

Documento generado en 08/06/2022 08:32:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>